



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1554/2013	Acuerdo de iniciación	Sonia Ortiz Orovio	71295092Z	C/ Juan XXIII 18 2.º D Santander (Cantabria)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1557/2013	Acuerdo de iniciación	Íñigo Idígoras Mendoza	72479291N	C/ Mandabide 3A B A Zarautz (Gipuzkoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
1730/2013	Acuerdo de iniciación	Sheila Sebastián Arranz	71295385P	C/ Labradores 5 8 Iz Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
1747/2013	Acuerdo de iniciación	Moisés Escudero Borja	09816208S	C/ Fuentelavar 5 Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia

Burgos, a 12 de julio de 2013.

El Subdelegado del Gobierno accidental,
Ricardo Elena Mariscal